



Rad: 68-081-4003-002-2021-00359-00

Pro. GARANTÍA MOBILIARIA-DILIGENCIA DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la parte actora en la solicitud de terminación identificó erradamente las placas del vehículo, presenta solicitud de corrección, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ingresa la APREHENSIÓN Y ENTREGA, GARANTÍA MOBILIARIA-PAGO DIRECTO adelantado GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO mediante apoderado judicial contra JOSE ALEJANDRO LOPEZ MARTINEZ, para efectos de revisar el error en la identificación de las placas del vehículo objeto de cautela, según lo manifestado por el apoderado judicial demandante y se observa que efectivamente existe un error en un número y proviene del mismo solicitante quien en su solicitud escribió el 4 en vez del 7 por lo que procede dar aplicación a lo dispuesto en el Art.286 del C.G.P., corrigiendo que se trata del vehículo de placas FSK752, y no como erróneamente se indicó en el auto de fecha 7 de octubre de 2021.

En consecuencia, debe procederse a la corrección por el cambio de palabras, antes anunciada. Y lo demás del auto se mantiene incólume.

Por lo expuesto, este Juzgado:

### RESUELVE:

**PRIMERO:** CORREGIR el numeral 3 del proveído de terminación de fecha 7 de octubre de 2021, el cual quedará así:

*3. OFICIAR al parqueadero CAPTUCOL ubicado en la dirección VARIANTE LA ROMELIA EL POLLO KM 10 SECTOR EL BOSQUE LOTE 1 A 2 SUR con número telefónico:3105768860, dirección electrónica [admin@captucol.com.co](mailto:admin@captucol.com.co), donde se encuentra ubicado el vehículo de placas **FSK 752**, para que haga entrega del bien a GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO o a quien éste disponga para tal efecto.*

Lo demás del auto se mantiene incólume.

NOTIFIQUESE:

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.